

C. Regidora, L.A.E. María Guadalupe Anaya Hernández
Presidenta del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del
Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón y Condecoraciones
De Puerto Vallarta, Jalisco".

Lic. Bernardo Rodríguez Muñoz
Director de Comunicación Social

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, L.A.E. María Guadalupe Anaya Hernández, que tiene como finalidad que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, apruebe la convocatoria que contiene las bases para el otorgamiento del Premio Ignacio L. Vallarta Ogazón y condecoraciones en su edición 2015, misma que fue elaborada y aprobada por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta Ignacio L. Vallarta Ogazón y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0408/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco; **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 13 trece a favor, 01 uno en contra y 01 una abstención, la convocatoria que contiene las bases para el otorgamiento del Premio Ignacio L. Vallarta Ogazón y condecoraciones en su edición 2015, misma que fue elaborada y aprobada por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta Ignacio L. Vallarta Ogazón y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lo anterior en los siguientes términos:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Vallarta y Condecoraciones" de Puerto Vallarta Jalisco, realiza la presente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física o jurídica que por sus méritos se hayan distinguido en los ámbitos EMPRESARIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, EDUCATIVO, cultivadores de las CIENCIAS SOCIALES y/o que haya realizado ACTOS HEROICOS o SERVICIOS A LA COMUNIDAD, para hacerse



merecedor de recibir el PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN" Y CONDECORACIONES DE PUERTO VALLARTA JALISCO, así como las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" en su edición 2015 (dos mil quince).

La elección de la persona a galardonar se realizara conforme a las siguientes:

BASES
PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

De Las Personas Físicas:

- 1.- Podrán participar sin límite de edad los habitantes o residentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, o las Condecoraciones enunciadas por la convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta.
 - a) Curriculum Vitae;
 - b) Constancia de residencia actualizada emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;
 - c) Testimoniales impresas,
 - d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato mencionado, las razones por las cuales se propone como merecedor del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazon" de Puerto Vallarta, Jalisco, o alguna Condecoración; acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella.
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos.
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

De Las Personas Jurídicas:

- 1.- Podrán participar las asociaciones civiles sin fines de lucro;
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, o las Condecoraciones enunciadas por la convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, o alguna Condecoración; acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas;
 - b) Testimoniales impresas
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos.
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

Criterios de Exclusión

- 1.- No se admitirán propuestas de personas o asociaciones que anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, o alguna condecoración.



- 2.- No se otorgará el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, ni Condecoración alguna, a cualquier persona que labore y/o reciba sueldo o gratificación, en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal;
- 3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico;
- 4.- No se entregara el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, Postmortem.
- 5.- No será válida toda aquella propuesta que no cuente con los requisitos completos, especificados en las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco y las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" en su edición 2015 (dos mil quince).

El premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, y las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" en su edición 2015 (dos mil quince), se entregarán en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2015, y consistirá en lo siguiente:

- I.- Para el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco.
 - a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas;
 - b) La entrega de una medalla de oro de 14 quilates, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y por el reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho premio; y
 - c) La entrega de un fistol de oro, cuando se trate de personas físicas que lo distinga como merecedor de tan importante premio.

II.- PARA LAS CONDECORACIONES "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS".

- a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como por cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del municipio o de sus habitantes.
- b) La entrega de un fistol de plata, cuando se trate de personas físicas.

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

I.- La presente convocatoria se publicará en el mes de Enero del 2015, en un diario de mayor circulación de la ciudad, así como en la página electrónica del Gobierno Municipal y en un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio en Mezquitán #604 Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080



II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de Febrero de 2015 (dos mil quince), en las oficinas de la Secretaria General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

I.- El Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta" de Puerto Vallarta, Jalisco y Condecoraciones, a partir del día 02 de Marzo y hasta el día 13 de Marzo de 2015, analizará y evaluará cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a las personas físicas o jurídicas que se harán acreedoras para recibir el PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN" de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las Condecoraciones "FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ"; "TERESA BARBA PALOMERA"; "JESÚS PALACIOS ROBLES"; "MANUEL LEPE MACEDO"; "FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; "GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES"; "ALFONSO DÍAZ SANTOS"; Y "GUSTAVO RUELAS" 2015.

II.- Una vez aprobadas las propuestas recibidas por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco y Condecoraciones, de las personas físicas o jurídicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación definitiva que será inapelable.

QUINTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La difusión oportuna sobre la persona a galardonar, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco y Condecoraciones, mediante la verificación de documentos y, en su caso, visitas de campo.

Atentamente:

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Octubre del 2014.

(Rúbrica)

C. Regidora, LAE. María Guadalupe Anaya Hernández
Presidenta del Consejo Consultivo para el Otorgamiento
Del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"
y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.

(Rúbrica)

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del H. Ayuntamiento y
Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del
Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y Condecoraciones
de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 1º DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Mtro. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.op.-Expediente



GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080